

0

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0000979

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 10/20

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 1 de marzo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

QUE el ingeniero industrial Carlos Romo Leroux Morales, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE los señores Juan Forestieri Marati y Renzo Angeletti Giambartolomei, de nacionalidad italiana, han sido autorizados como Inversionistas Nacionales por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 0121 y 0258 de 22 de abril y 15 de septiembre de 1980, respectivamente;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 67 de 7 de mayo de 1990, autoriza a la persona jurídica HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS S.A., de nacionalidad suiza, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0571-IA de 7 de marzo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-737 del 8 de abril de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 91-2-1-1-0000979  
Compañía: "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

000 10 21

capital de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." por CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta y tres millones doscientas mil acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

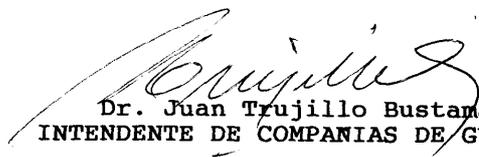
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor Pompeyo Jervis Quevedo, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de febrero de 1934 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

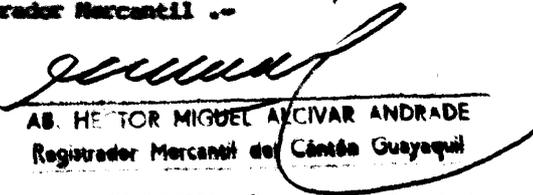
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 ABR. 1991

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

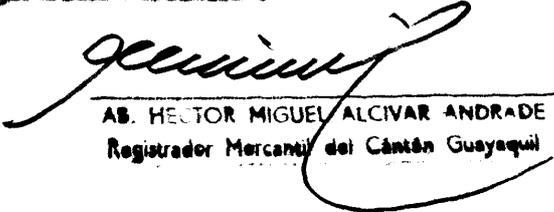
OBdem AIded. Adem  
DL: AIded  
Exp. No. 2308-34

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.808 a 8.809, número  
992 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el -  
número 5.975 del Repertorio.- Guayaquil, Abril once de mil novecien-  
tos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,  
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 173 del  
Registro Mercantil de 1.942; 2.202 del mismo Registro de 1.943; 3.022  
de igual Registro de 1.944; 2.416 del propio Registro de 1.948; 5.678  
del mencionado Registro de 1.957; 1.824 del Registro Mercantil, Libro  
de Industriales de 1.970; 1.393 del mismo Registro de 1.971; 1.117 de  
igual Registro de 1.972; 2.432 del propio Registro de 1.972; 4.796 del  
mencionado Registro de 1.974; 6.470 de dicho Registro de 1.975; 11144  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 13.584 del mis-  
mo Registro de 1.977; 10.672 de igual Registro de 1.978; 7.053 del pro-  
pio Registro de 1.979; 11.213 del mencionado Registro de 1.980; 3.557  
y 9.000 de dicho Registro de 1.981; 10.857 y 14.326 del Registro Mer-  
cantil, Libro de Industriales de 1.982; 18.734 del mismo Registro de -  
1.983; 24.758 de igual Registro de 1.984; 19439 del propio Registro de  
1.985; 8.411 del mencionado Registro de 1.988; 10.996 de dicho Regis-  
tro de 1.989; y, 18.532 del anterior Registro de 1.990, al margen de -  
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril once de mil novecien-  
tos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil